

**DECLARACIÓN DE HONRAS FÚNEBRES EN HONOR AL INGENIERO RENÉ
NÚÑEZ TÉLLEZ, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL Y
OTORGAMIENTO DE LA ORDEN GENERAL JOSÉ DOLORES ESTRADA,
BATALLA DE SAN JACINTO, ORDEN GRAN CRUZ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA NACIONAL**

RESOLUCIÓN J. D. N°. 19-2016, aprobada el 10 de septiembre de 2016

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173 del 13 de septiembre de 2016

CONSIDERANDO

I

Que el día de hoy, diez de septiembre de 2016, en la ciudad de San José, Costa Rica, pasó a la inmortalidad el Ingeniero René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional electo el 9 de enero del año en curso, quien también ejerció dicho cargo en el año 2005 y en el período comprendido entre el 9 de enero de 2007 al día de hoy.

II

Que la muerte del Ingeniero René Núñez Téllez enluta no solo a su familia y a la Asamblea Nacional, sino a la Nación entera.

III

Que la Asamblea Nacional tiene de conformidad al artículo 138 de la Constitución Política la atribución de conceder honores a servidores distinguidos de la patria, y la Ley sobre las características y uso de los símbolos patrios publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 194 del 27 de agosto de 1971, en su artículo 30, faculta a la Asamblea Nacional a declarar duelo de la República;

POR TANTO

En uso de las facultades que la Constitución Política y las leyes le confieren,

RESUELVE

PRIMERO: La Asamblea Nacional expresa sus condolencias a la familia del Ingeniero René Núñez Téllez y al Pueblo de Nicaragua, las que se expresarán por la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, entregándole copia de esta resolución y la bandera nacional a la familia doliente.

SEGUNDO: Se decretan honras fúnebres el día de hoy y mañana, en el Plenario de la Asamblea Nacional, a fin de que los Diputados, Diputadas, funcionarios de la

Asamblea Nacional y las personas que lo estimaron, puedan rendir tributo a sus restos mortales, que estarán en Capilla Ardiente. La Junta Directiva recibirá los restos mortales de la Compañía de Ceremonias del Ejército de Nicaragua, en la Recepción Principal de Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez, el que ingresará cubierto por la bandera nacional.

TERCERO: Como parte de las honras fúnebres, se celebrará la Sesión Solemne de Cuerpo Presente en honras al Presidente de la Asamblea Nacional Ingeniero René Núñez, a las cuatro de la tarde del once de septiembre del corriente y se convoca a los Diputados y Diputadas a la Sesión Solemne.

CUARTO: La Junta Directiva de la Asamblea Nacional como Consejo de la Orden General José Dolores Estrada, otorga al Ingeniero René Núñez Téllez, la "Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto" en el Grado Gran Cruz, máximo reconocimiento de la Asamblea Nacional.

La insignia y el diploma serán entregados a la familia doliente en la sesión Solemne.

QUINTO: Publíquese esta Resolución en La Gaceta, Diario Oficial y póngase en conocimiento de los Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe y de otros Parlamentos y Organismos Parlamentarios, el paso a la inmortalidad del Ingeniero René Núñez Téllez.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio Presbítero Tomás Ruiz a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. **Lic. Iris Marina Montenegro**, Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios B.**, Secretaria Asamblea Nacional.